

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día dieciocho de junio de dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D^a M^a Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, D. Julián Tecedor Rodríguez y D. Rubén Osés Fernández, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asiste D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quorum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la constitutiva de fecha 13 de junio de 2015, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de la Rioja, y vista la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, la Corporación, por mayoría, con el voto favorable de los miembros del grupo municipal popular (5 votos) y la abstención de los asistentes del grupo municipal socialista (3 votos), se acuerda:

Primero.- Determinar que el Pleno del Ayuntamiento celebre sus sesiones con periodicidad trimestral.

Segundo.- Señalar como días de celebración de las sesiones ordinarias el último jueves de los meses de enero, abril, julio y octubre, a las veintiuna horas, en temporada de verano, y a las veinte horas en temporada de invierno.

En caso de coincidir en día festivo, la sesión se trasladará al jueves anterior, a la misma hora, siendo el primer pleno ordinario el jueves 30 de julio de 2015.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación, para el mejor estudio e informe de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes, a las que se adscribirán los concejales que se expresan:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PERSONAL:** Tendrá como cometidos la elaboración de informes y dictámenes en materia de exacciones municipales, presupuestos, créditos, contribuciones especiales, plantillas orgánicas, cuadros de puestos de trabajo, retribuciones, nombramientos e incidencias. Estará compuesta por **M^a Lucía Medrano Corral (P.P.), M^a Dolores Aragón Sáinz (P.P.) y José Antonio Palacios García (P.S.O.E.)**. Igualmente actuará como **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**, según lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD:** Tendrá como cometidos la elaboración de informes y dictámenes en materia de sanidad, enseñanza, actividades culturales y deportivas. Estará compuesta por **José Antonio Espinosa Pérez (P.P.), M^a Lucía Medrano Corral (P.P.) y Rubén Osés García (P.S.O.E.)**.
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS:** Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en todo lo referente a festejos, así como su preparación previa y organización. Estará compuesta por **M^a Lucía Medrano Corral (P.P.), M^a Dolores Aragón Sáinz (P.P.) y Julián Tecedor Rodríguez (P.S.O.E.)**.
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS:** Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en materia de construcciones, planificación urbanística, estado de las viviendas y vías públicas. Estará compuesta por **José Antonio Espinosa Pérez (P.P.), M^a Lucía Medrano Corral (P.P.) y José Antonio Palacios García (P.S.O.E.)**.
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y PATRIMONIO:** Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en materia de clasificación, adquisición, enajenación, disfrute y aprovechamiento de bienes municipales, caminos rurales y asuntos relacionados con la propiedad comunal (Dehesa Boyal). Estará compuesta por **M^a Lucía Medrano Corral (P.P.), Iván Sotés Arenzana (P.P.) y Julián Tecedor Rodríguez (P.S.O.E.)**.
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES:** Tendrá como cometido la elaboración de informes y dictámenes en materia de alumbrado público, abastecimiento y depuración de aguas, recogida y eliminación de basuras, limpieza viaria, alcantarillado, cementerio, medio ambiente, beneficencia, tercera edad y asistencia social. Estará compuesta por **M^a Dolores Aragón Sáinz (P.P.), Iván Sotés Arenzana (P.P.) y M^a Guadalupe Rodríguez Simón (P.S.O.E.)**.

4.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

4.1.- DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE LOS DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Visto el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de éstas, el Alcalde convocará sesión a los efectos (entre otros), del nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde, y previa deliberación de los concejales, la Corporación tras la deliberación por mayoría, con el voto favorable de los miembros del grupo municipal popular (5 votos) y la abstención de los asistentes del grupo

municipal socialista (3 votos), se acuerda efectuar los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados siguientes, trasladándoles el presente acuerdo:

- Consejo Escolar del C.R.A. DEL MONCALVILLO (cuando proceda por turno) y Asociación de Padres de Alumnos, se nombra a **D^a M^a Lucía Medrano Corral**.
- Representante Municipal ante el SINDICATO DE RIEGOS DE ENTRENA, se nombra a **D. Iván Sotés Arenzana**.
- MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DEL MONCALVILLO, se acuerda que ostenten la representación de este Ayuntamiento, **D. Esteban Pérez Díez y D. Iván Sotés Arenzana**.
- MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA, se acuerda que ostenten la representación de este Ayuntamiento, **D. Esteban Pérez Díez, D. Iván Sotés Arenzana y D. José Antonio Espinosa Pérez**.
- En el CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA Nº 9, se acuerda que ostente la representación de este Ayuntamiento, **D^a M^a Dolores Aragón Sáinz**.
- En las JUNTAS DE COMPENSACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN DEL PGM DE ENTRENA, se acuerda que ostente la representación de este Ayuntamiento, **D. Esteban Pérez Díez**.

4.2.- DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA.-

El Pleno de la Corporación, TENIENDO EN CUENTA:

1. La integración de este municipio en el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.
2. Los artículos 6 de sus Estatutos y 40 de su Régimen Interior, según los cuales la Asamblea General está constituida por un representante de cada uno de los Entes Consorciados, designado por el órgano competente de la Corporación; así como que los miembros de la Asamblea General cesarán necesariamente al perder la condición representativa en virtud de la cual hubieran sido designados.
3. El citado artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras el análisis, por mayoría, con el voto favorable de los miembros del grupo municipal popular (5 votos) y la abstención de los asistentes del grupo municipal socialista (3 votos), se acuerda:

Primero.- Designar como representantes del Ayuntamiento, para el presente mandato en la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja a **D. Esteban Pérez Díez**, como titular y **D. Iván Sotés Arenzana**, como suplente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Secretaría General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

4.3.- DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA RIOJA.-

El Pleno de la Corporación, TENIENDO EN CUENTA:

1. La integración de este municipio en el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de La Rioja.
2. El citado artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras el análisis, por mayoría, con el voto favorable de los miembros del grupo municipal popular (5 votos) y la abstención de los asistentes del grupo municipal socialista (3 votos), se acuerda:

Primero.- Designar como representantes del Ayuntamiento, para el presente mandato en la Asamblea General del Consorcio de Extinción de Incendios y

Salvamentos a **D. Esteban Pérez Díez**, como titular, y **D. Iván Sotés Arenzana**, como suplente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Secretaría General del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de La Rioja.

5.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y 2.f del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Tras el análisis, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Atribuir a **D^a M^a Dolores Aragón Sáinz**, concejal de este Ayuntamiento, la responsabilidad administrativa de las funciones propias de la Tesorería del Ayuntamiento.

Segundo.- Relevarle de la obligación de prestar fianza, asumiendo el resto de los miembros de la Corporación, que han votado a favor del nombramiento, la responsabilidad solidaria por el resultado de su gestión.

6.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.-

Conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades que configuran cada uno de los cargos de la Corporación; el Pleno, tras el análisis, por mayoría, con el voto favorable de los miembros del grupo municipal popular (5 votos) y la abstención de los asistentes del grupo municipal socialista (3 votos), se acuerda:

Primero.- Establecer que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial los siguientes cargos:

- ALCALDE: D. Esteban Pérez Díez.
- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D^a M^a Lucía Medrano Corral

Segundo.- Los titulares de los cargos con dedicación parcial habrán de cumplir la siguiente dedicación:

- Esteban Pérez Díez: 17 horas semanales.
- M^a Lucía Medrano Corral: 3,3 horas semanales.

Tercero.- Determinar que, con fecha de efectos de hoy, las retribuciones de los cargos con dedicación parcial será la siguiente:

- Esteban Pérez Díez: 675,00 € brutos mensuales, en 14 mensualidades al año.
- M^a Lucía Medrano Corral: 130,00 € brutos mensuales, en 14 mensualidades anuales.

La percepción de estas retribuciones llevará inherente el ejercicio de las funciones anteriormente detalladas y una presencia efectiva en el Ayuntamiento, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retribuidas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. La misma no será compatible con la percepción de compensación alguna por asistencias.

Cuarto.- Establecer que los miembros de la Corporación que no perciban retribución por dedicación parcial o exclusiva, percibirán las siguientes compensaciones:

- Por la realización de trámites o gestiones en Logroño utilizando vehículo propio: 25 €, con el siguiente desglose:
 - o Kilometraje 24 km. x 0,22 € = 5,28 €.
 - o Importe media dieta = 19,72 €.
 - o Total = 25,00 €.

Quinto.- Proceder a la publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

7.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.-

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante Resolución de fecha 18.06.2015, han sido efectuados los siguientes nombramientos:

- ◆ PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: M^a Lucía Medrano Corral.
- ◆ SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Iván Sotés Arenzana.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- ◇ M^a Lucía Medrano Corral.
- ◇ Iván Sotés Arenzana.
- ◇ José Antonio Espinosa Pérez.

FACULTADES QUE SE DELEGAN:

- Concesión de todo tipo de licencias.
- Expedientes de disciplina urbanística, así como expedientes de ruina y orden de conservación.
- Ordenes individuales sobre intervención en la actividad de los administrados dictadas al amparo del artículo 1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo de planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- Contrataciones y concesiones de toda clase dentro de la competencia de Alcaldía.
- Aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación.
- Adquisición de bienes y derechos, así como la enajenación del patrimonio dentro de las competencias propias de la Alcaldía.
- Expediente de responsabilidad patrimonial de la administración.
- Aprobación de facturas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla